



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME N° S 17/O 20/1

RESUMEN EJECUTIVO

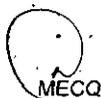
En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD), correspondiente a la gestión 2020, a la Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219, Resolución CGR-1/010/97 y Orden de Trabajo GAI. N° S-17/2020 de 30.10.2020, la GAUD realizó el primer seguimiento al cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe N° E 4/L 20 de 27.07.2020, referido a la "Auditoría especial al cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes, por el primer semestre de la gestión 2020", cuyo alcance fue entre el 05.08.2020 al 30.10.2020.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de la única recomendación emitida en el Informe N° E 4/L 20 de 27.07.2020, referido a la "Auditoría especial al cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes, por el primer semestre de la gestión 2020".

El objeto constituyó el Informe N° E 4/L 20 de 27.07.2020, referido a la "Auditoría Especial al cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes, por el primer semestre de la gestión 2020", los formularios 1 "Pronunciamiento sobre la aceptación de recomendaciones" y 2 "Cronograma de implantación de recomendaciones", así como la documentación de sustento que permitió evaluar y determinar la implantación o falta de implantación de la única recomendación del informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado al Informe N° E 4/L 20 de 27.07.2020, referido a la "Auditoría Especial al cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes, por el primer semestre de la gestión 2020", se concluye que la única recomendación emitida fue cumplida.

La Paz, 30 de noviembre de 2020


MECQ

